



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÁLAMO TEMAPACHE



ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DEL COMITÉ DE BECAS INTERNAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ALAMO TEMAPACHE VERACRUZ.

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ALAMO TEMAPACHE VERACRUZ, PARA EL EJERCICIO DE LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROGRAMA DE BECAS INTERNAS, INSTALO EL COMITÉ DE BECAS A TRAVÉS DE ACTA DE FECHA 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE FECHA EL CUAL FUNCIONARA COMO UN ORGANO DE APOYO A LA DIRECCION GENERAL DE ESTE INSTITUTO.

LOS PRESENTES LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DEL COMITÉ DE BECAS, TIENEN COMO PROPOSITO PLANEAR, ORGANIZAR, CONTROLAR, SUPERVISAR, Y EVALUAR LOS PROCESOS DE OTORGAMIENTO, SUSPENSION Y CANCELACION DEL PROGRAMA DE BECAS INTERNAS, ESTIMULOS Y OTROS MEDIOS DE APOYO PARA LOS ALUMNOS DE ESTE PLANTEL EDUCATIVO.

CAPITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.

1.1.- OBJETIVO.

CAPITULO II.- ESTRUCTURA

2.1.- PRESIDENTE

2.2.- SECRETARIO TECNICO

2.3.- DIRECTOR ACADEMICO

2.4.- JEFE DE DESARROLLO ACADEMICO

2.5.- SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.



R33/0217

F-DIR-01



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÁLAMO TEMAPACHE



CAPITULO III.- DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE BECAS.

3.1.- FUNCIONES.

CAPITULO IV.- FUNCIONES DEL PRESIDENTE.

4.1.- FUNCIONES

CAPITULO V.- FUNCIONES DEL SECRETARIO TECNICO.

5.1. FUNCIONES

CAPITULO VI.- FUNCIONES DEL DIRECTOR ACADEMICO

6.1. FUNCIONES

CAPITULO VII.- FUNCIONES DEL JEFE DE DESARROLLO ACADEMICO

7.1. FUNCIONES

CAPITULO VIII.- FUNCIONES DEL SUB- DIRECTOR ADMINISTRATIVO

8.1. FUNCIONES

CAPITULO IX.- DE LA RECEPCION, SELECCIÓN Y ASIGNACION DE LAS BECAS INTERNAS.

9.1. RECEPCION, SELECCIÓN Y ASIGNACION DE BECAS INTERNAS

CAPITULO X.- DE LA CANCELACION DEL PROGRAMA DE BECAS INTERNAS A BENEFICIARIOS.

10.1 CANCELACION DEL PROGRAMA DE BECAS INTERNAS A BENEFICIARIOS.



R33/0217

F-DIR-01



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÁLAMO TEMAPACHE



CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1.1.- OBJETIVO.-

ESTE INSTITUTO A TRAVES DEL COMITÉ DE BECAS ORGANIZARA LAS ACTIVIDADES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS QUE LO INTEGRAN, PARA

LLEVAR A CABO LA PLANEACION, CONTROL Y SUPERVISION EN LOS PROCESOS DEL OTORGAMIENTO, SUSPENSION Y CANCELACION ESTIMULOS Y OTROS MEDIOS DE APOYO PARA LOS ALUMNOS DE ESTE PLANTEL EDUCATIVO.

CAPITULO II

ESTRUCTURA

2.1.- ESTA INTEGRADO POR UN **PRESIDENTE** QUE SERA REPRESENTADO POR QUIEN OCUPE EL CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO Y EN SU AUSENCIA LA PERSONA QUE DESIGNE.

2.2.- POR UN **SECRETARIO TECNICO**, QUE SERA REPRESENTADO POR QUIEN OCUPE EL CARGO DE LA DIRECCION DE PLANEACION Y VINCULACION.

2.3.- POR EL **DIRECTOR ACADEMICO**, REPRESENTADO POR QUIEN OCUPE DICHO CARGO DENTRO DE LA INSTITUCION.

2.4.- JEFE DE **DESARROLLO ACADEMICO**, REPRESENTADO POR QUIEN OCUPE DICHO CARGO DENTRO DE LA INSTITUCION.

2.5.- POR EL **SUB- DIRECTOR ADMINISTRATIVO**, REPRESENTADO POR QUIEN OCUPE DICHO CARGO DENTRO DE LA INSTITUCION.



R33/0217

F-DIR-01



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÁLAMO TEMAPACHE



CAPITULO III.

DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ

- 1.- OTORGAR BECAS A FAVOR DE LOS ALUMNOS Y LAS ALUMNAS DEL PLANTEL CUYA SITUACION ACADEMICA Y ECONOMICA ASI LO JUSTIFIQUEN.
- 2.- ANALIZAR, VALIDAR Y AUTORIZAR EL LISTADO OTORGADO POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES DE LOS ALUMNOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE BECAS INTERNAS, ASI COMO EL DE ESTABLECER LAS POLITICAS PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS INTERNAS EN EL PLANTEL.
- 3.- MANTENER UN PORTAL DE INFORMACION DEL PROGRAMA DE BECAS INTERNAS QUE PERMITA EL ACCESO DIRECTO A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL Y SOCIEDAD EN GENERAL QUE REQUIERAN CONOCER EL ESTADO QUE GUARDAN EL PROGRAMA DE BECAS INTERNAS ESTIMULOS Y OTROS MEDIOS DE APOYO Y SU APLICACIÓN.
- 4.- APOYAR LAS CONDICIONES ECONOMICAS DE ALUMNOS Y ALUMNAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS CONVOCATORIAS QUE EN CADA CASO SE ESTABLEZCAN.
- 5.- CONTROLAR, SUPERVISAR EVALUAR LOS PROCESOS DE OTORGAMIENTO, SUSPENSION Y CANCELACION DEL PROGRAMA DE BECAS INTERNAS, ESTIMULOS Y OTROS MEDIOS DE APOYO.
- 6.- EMITIR LAS CONVOCATORIAS CORRESPONDIENTES.
- 7.- EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE EL COMITÉ LLEVARA A CABO LAS REUNIONES DE TRABAJO DE MANERA ORDINARIA SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN PRESENTES MAS DE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL MISMO.
- 8.- ENTREGAR A LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL PLANTEL EL LISTADO DE ALUMNOS BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE BECAS INTERNAS CORRESPONDIENTE A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS.



R33/0217

F-DIR-01





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÁLAMO TEMAPACHE



CAPITULO IV

FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL COMITE DE BECAS.-

1.- **CONVOCAR** A TRAVES DEL SECRETARIO TECNICO A LAS REUNIONES DE TRABAJO DEL COMITÉ DE BECAS Y **PRESIDIRLAS**.

2.- **COORDINAR** CON EL SECRETARIO TECNICO Y LOS MIEMBROS PERMANENTES DEL COMITÉ DE BECAS, LAS ACTIVIDADES PARA ESTABLECER LAS BASES, TERMINOS, Y CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO, SUSPENSION Y CANCELACION DE BECAS A FAVOR DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DE ESTE PLANTEL EDUCATIVO, DENTRO DEL PROGRAMA DE BECAS INTERNAS.

3.- **PARTICIPAR** EN LAS ACTIVIDADES PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO QUE ESTABLEZCA LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE BECAS INTERNAS, ASI COMO LAS ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO EN MATERIA DE PLANEACION, ORGANIZACIÓN CONTROL Y SUPERVISION.

4.- **EMITIR** LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE PARA SU DEBIDA PUBLICACION.

5.- **AUTORIZAR** EL OTORGAMIENTO DE BECAS A LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DEL PLANTEL DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE ASI COMO LA SUSPENSION Y CANCELACION DE LAS MISMAS. EN CASOS EXTRAORDINARIOS CON VOTO DE CALIDAD.

6.- **APOYAR** LAS CONDICIONES ECONOMICAS DE ALUMNOS Y ALUMNAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA

7.- **PROMOVER** LA PARTICIPACION DE LOS SECTORES PUBLICOS SOCIAL Y PRIVADO PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS BENEFICIOS AL ALMUNADO.



R33/0217

F-DIR-01



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÁLAMO TEMAPACHE



CAPITULO V

FUNCIONES DEL SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE BECAS.-

- 1.- CONVOCAR A LAS REUNIONES DE TRABAJO Y ESTAR PRESENTE EN LAS MISMAS.
- 2.- AL TÉRMINO DE LAS REUNIONES LEVANTAR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES Y ASENTAR LOS ACUERDOS TOMADOS.
3. LEVANTAR LAS ACTAS QUE RESPALDEN LA AUTORIZACION, SUSPENSION O CANCELACION SEGÚN SEA EL CASO CORRESPONDIENTES A LAS BECAS INTERNAS, ESTIMULOS Y OTROS MEDIOS DE APOYO PARA LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DE ESTE PLANTEL EDUCATIVO.
- 4.- INFORMAR A LOS ALUMNOS Y ALUMNAS QUE RESULTEN BENEFICIADOS DURANTE LOS PRIMEROS QUINCE DIAS HABILES DE LOS MESES DE JULIO Y ENERO DE CADA AÑO, A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO QUE HAYA REGISTRADO EN LA SOLICITUD DE BECA.
- 5.- ENTREGAR A LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA LA LISTA DE LOS ALUMNOS BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE BECAS INTERNAS A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS.
- 6.- RECIBIRA DE LAS AREAS DE JEFATURA DE SERVICIOS ESCOLARES, DESARROLLO EMPRESARIAL, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, GESTION TECNOLOGICA Y VINCULACION Y DE LA OFICINA SINDICAL, LAS SOLICITUDES DE BECAS Y FORMATOS PRESENTADOS POR LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DEBIDAMENTE REQUISITADOS.
- 7.- PRESENTARA LAS SOLICITUDES DE BECAS Y FORMATOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS CORRESPONDIENTES A SUS AREAS, AL COMITÉ DE BECAS PARA SU ESTUDIO Y VALORACION.



R33/0217

F-DIR-01



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÁLAMO TEMAPACHE



CAPITULO VI

FUNCIONES DEL DIRECTOR ACADEMICO.

1.- RECIBIRA DE LAS AREAS DE: ORIENTACION EDUCATIVA, Y COORDINACION DE IDIOMAS, LAS SOLICITUDES DE BECAS Y FORMATOS

PRESENTADOS POR LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DEBIDAMENTE REQUISITADOS.

2.- SERA RESPONSABILIDAD DEL AREA CORRESPONDIENTE SEGÚN EL TIPO DE BECA HACER LA ENTREGA DEL COMPROBANTE DE ASIGNACION DE BECAS DEL PROGRAMA A LOS BENEFICIARIOS.

3.- PRESENTARA LAS SOLICITUDES DE BECAS Y FORMATOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS CORRESPONDIENTES A SUS AREAS, AL COMITÉ DE BECAS, PARA SU ESTUDIO Y VALORACION.

4.- DARA A CONOCER AL COMITÉ LA LISTA DE LOS ALUMNOS BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE BECAS INTERNAS, PARA QUE POR CONDUCTO DEL SECRETARIO TECNICO, ESTA SEA ENTREGADA A LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA.

CAPITULO VII

FUNCIONES DEL JEFE DE DESARROLLO ACADEMICO.

1.- EL JEFE DE DESARROLLO ACADEMICO EN COORDINACION CON LA OFICINA DE ORIENTACION EDUCATIVA, RECIBIRA LAS SOLICITUDES DE BECAS Y ENTREGARA LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES, A LOS ALUMNOS QUE LO SOLICITEN.

2.- LLEVARAN A CABO DE MANERA COORDINADA LOS ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS DE LOS SOLICITANTES CUYA SITUACION ECONOMICA ADVERSA ASI LO JUSTIFIQUEN.

3.- PRESENTARA LAS SOLICITUDES DE BECAS Y FORMATOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS ASI COMO LOS ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS REALIZADOS, AL DIRECTOR ACADEMICO.



R33/0217

F-DIR-01



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÁLAMO TEMAPACHE



CAPITULO VIII

FUNCIONES DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.

- 1.- *RECIBIR DEL SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ LA LISTA DE LOS ALUMNOS BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE BECAS INTERNAS, DEBIDAMENTE RESPALDADA CON LA SOLICITUD DE BECA Y FORMATOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS POR LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DEL PLANTEL EDUCATIVO.*
- 2.- *VIGILAR Y PREVEER LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE PARA CADA CASO EN LAS CONVOCATORIAS RESPECTIVAS.*

CAPITULO IX

DE LA RECEPCION, SELECCIÓN Y ASIGNACION DE LAS BECAS INTERNAS

- 1.- *UNA VEZ RECEPCIONADAS LAS SOLICITUDES DE BECAS Y FORMATOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS POR LAS AREAS CORRESPONDIENTES, EL DIRECTOR ACADEMICO, Y EL DIRECTOR DE PLANEACION Y VINCULACION, LAS PRESENTARAN AL COMITÉ PARA SU ESTUDIO Y VALORACION.*
- 2.- *UNA VEZ ANALIZADAS Y VALORADAS LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE, EL DIRECTOR ACADEMICO, DARA A CONOCER AL COMITÉ LA LISTA DE LOS ALUMNOS BENEFICIADOS.*
- 3.- *UNA VEZ ANALIZADAS EL SECRETARIO TECNICO ELABORARA EL ACTA CORRESPONDIENTE ASENTANDO LOS NOMBRES DE LOS ALUMNOS BENEFICIADOS.*
- 4.- *EL SECRETARIO TECNICO ENTREGARA AL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO EL ACTA DONDE SE AUTORIZA POR EL COMITE LA LISTA DE LOS ALUMNOS BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE BECAS INTERNAS, DEBIDAMENTE RESPALDADA CON LA SOLICITUD DE BECA Y FORMATOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS.*
- 5.- *SERA RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR ACADEMICO EN COORDINACION CON EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES HACER LA ENTREGA DEL COMPROBANTE DE ASIGNACION DE BECAS DEL PROGRAMA DE BECAS INTERNAS, A LOS BENEFICIARIOS, SOLO SE HARA ENTREGA AL INTERESADO.*



R33/0217

F-DIR-01



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÁLAMO TEMAPACHE



6.- SI EL INTERESADO NO PUEDE PRESENTARSE POR ESTAR IMPOSIBILITADO POR CAUSAS PLENAMENTE JUSTIFICADAS PODRAN NOMBRAR A UN REPRESENTANTE LEGAL PRESENTANDO CARTA PODER SIMPLE Y COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE Y DEL ALUMNO.

7.- EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES INTEGRARA LOS EXPEDIENTES DE LOS ALUMNOS BENEFICIADOS EN COORDINACION CON EL DIRECTOR ACADEMICO.

8.-ES FACULTAD DEL COMITÉ REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA VERIFICAR QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR EL SOLICITANTE ES VERIDICA, Y SERA MENESTER

REALIZAR VISITAS DOMICILIARIAS UNA MUESTRA DEL 10% ELEGIDA DE MANERA ALEATORIA A LOS ALUMNOS Y ALUMNAS BENEFICIADOS.

CAPITULO X

DE LA CANCELACION DEL PROGRAMA DE BECAS INTERNAS A BENEFICIARIOS

1.- EN CUALQUIER MOMENTO EL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ALAMO TEMAPACHE, PODRA CANCELAR LAS BECAS SI A SU JUICIO CONSIDERA:

A.- QUE HA OBTENIDO BAJAS CALIFICACIONES O HA SIDO REPROBADO EN ALGUNA DE LAS MATERIAS QUE CURSA,

B.- QUE TIENE UN PORCENTAJE DE ASISTENCIA MENOR A SESENTA POR CIENTO,



R33/0217

F-DIR-01



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÁLAMO TEMAPACHE



C.-QUE EL BENEFICIADO NO OBSERVA BUENA CONDUCTA,

D.- QUE TIENE MEDIOS SUFICIENTES PARA SOSTENER SUS ESTUDIOS,

E.- QUE HAY OTRA CAUSA SUFICIENTEMENTE GRAVE QUE AMERITE TAL MEDIDA.

F.- NO PRESENTARSE OPORTUNAMENTE A RECOGER SU COMPROBANTE DE BECA DEL PROGRAMA DE BECAS INTERNAS.

G.- VIOLAR ALGUNO DE LOS REGLAMENTOS DE CONTROL INTERNO, LABORATORIOS, TALLERES, ESTATUTO ESCOLAR Y DEMAS ORDENAMIENTOS DEL PLANTEL.

SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DIA DE SU INICIO SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNION DE TRABAJO FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

ING. LUIS GUILLERMO MARTINEZ SARMIENTO

DIRECTOR GENERAL

MC. ANGEL RANFERI MORENO GUERRERO

DIRECTOR ACADEMICO

MGC.NORMA GABRIELA GONZALEZ ORTEGA

DIRECTORA DE PLANEACION Y VINCULACION



R33/0217

F-DIR-01